

el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «U. S. Robotics Ibérica, Sociedad Limitada».
Dirección: Paseo de la Castellana, número 141, pl. 18, 28046 Madrid.
Teléfono: (91) 572-03-60, fax: (91) 570-71-99.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-60569100,

y con número

07 97 0175

Para el equipo: Modem con emulación de fax y voz para R. T. C.
Fabricado por: «Urobotics Logistics, S. A. R. L.».
En: Francia.
Marca: «Urobotics».
Modelo: Sportster Flash, y con certificado de examen de tipo número: 029197, acompañado de: Declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «U. S. Robotics Ibérica, Sociedad Limitada».
Domicilio: Paseo de la Castellana, número 141, pl. 18.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0175
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de junio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones; modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 16 de junio de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

23541 RESOLUCIÓN de 16 de junio de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo modem para R.T.C., marca «Schlumberger», modelo Ematel 96.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vial Norte, número 5, en Montornés del Vallés, código postal 08170,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo modem para R.T.C., marca «Schlumberger», modelo Ematel 96, a favor de «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima», Vial Norte, número 5, en Montornés del Vallés, código postal 08170, documento de identificación A-08006330, con el número 07 97 0174, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 16 de junio de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima».
Dirección: Vial Norte, número 5, en Montornés del Vallés, 08170 Barcelona.

Teléfono: (93) 572 13 64. Fax (93) 568 22 06,
Documento de identificación (CIF/NIF): A-08006330,

y con número

07 97 0174

Para el equipo: Modem para R.T.C.

Fabricado por: «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima», en Francia.

Marca: «Schlumberger».

Modelo: Ematel 96,

y con certificado de examen de tipo número: 029097, acompañado de: Declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima».

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0174
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de junio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 16 de junio de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

23542 RESOLUCIÓN de 16 de junio de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema de comunicaciones por satélite (INMARSAT), marca «Thrane & Thrane», modelo TT-3060A.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Satlink, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Valentín Beato, número 24, segundo, puerta tercera, 28037 Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo Sistema de Comunicaciones por Satélite (INMARSAT), marca «Thrane & Thrane», modelo TT-3060A, a favor de «Satlink, Sociedad Limitada», calle Valentín Beato, número 24, segundo, puerta tercera, 28037 Madrid, documento de identificación B-80414634, con el número 07 97 0178, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 16 de junio de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Satlink, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Valentín Beato, número 24, segundo, puerta tercera, 28037 Madrid.

Teléfono: (91) 327 21 31. Fax (91) 327 21 69.

Documento de identificación (CIF/NIF): B-80414634,

y con número

07 97 0178

Para el equipo: Sistema de Comunicaciones por Satélite (INMARSAT).
Fabricado por: «Thrane & Thrane», en Dinamarca.

Marca: «Thrane & Thrane».
Modelo: TT-3060A,

y con certificado de examen de tipo número 032497, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Satlink, Sociedad Limitada».
Domicilio: Calle Valentín Beato, número 24, segundo, puerta tercera.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0178
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de junio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 16 de junio de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

23543 RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema inmovilizador para automóviles, marca «Tokai Rika», modelo RI-IBTY.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Toyota España, Sociedad Limitada», con domicilio social en plaza de Cánovas del Castillo, número 4, 28014 Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo sistema inmovilizador para automóviles, marca «Tokai Rika», modelo RI-IBTY, a favor de «Toyota España, Sociedad Limitada», plaza de Cánovas del Castillo, número 4, 28014 Madrid, documento de identificación B-80419922, con el número 07 97 0186, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 17 de junio de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Toyota España, Sociedad Limitada».
Dirección: Plaza de Cánovas del Castillo, número 4, 28014 Madrid.
Teléfono: (91) 429 69 46. Fax: (91) 420 33 59.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-80419922,

y con número

07 97 0186

Para el equipo: Sistema inmovilizador para automóviles.
Fabricado por: «Tokai Rika», en Japón.
Marca: «Tokai Rika».
Modelo: RI-IBTY,

y con certificado de examen de tipo número 031597, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Toyota España, Sociedad Limitada».
Domicilio: Plaza de Cánovas del Castillo, 4.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0186
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de junio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de junio de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

23544 RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo protector de líneas telefónicas, marca «Wex», modelo 1500.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Worldwide Exclusivities Ibérica, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Alfonso Rodríguez Santamaría, número 29, bajo, 28002 Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo protector de líneas telefónicas marca «Wex», modelo 1500, a favor de «Worldwide Exclusivities Ibérica, Sociedad Limitada», calle Alfonso Rodríguez Santamaría, número 29, bajo, 28002 Madrid, documento de identificación B-80607823, con el número 07 97 0184, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 17 de junio de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Worldwide Exclusivities Ibérica, Sociedad Limitada».
Dirección: Calle Alfonso Rodríguez Santamaría, número 29, bajo, 28002 Madrid.
Teléfono: (91) 564 69 62. Fax: (91) 564 05 98.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-80607823,

y con número

07 97 0184

Para el equipo: Protector de líneas telefónicas.
Fabricado por: «Worldwide Exclusivities Ibérica, Sociedad Limitada».
En: España.
Marca: Wex.
Modelo: 1500,

y con certificado de examen de tipo número 026197, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por: